



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA JESAT

Se procede a iniciar el presente expediente de tramitación anticipada con el fin de disponer de un contrato de mantenimiento en vigor a comienzo del ejercicio 2024 para poder acometer las reparaciones incidentales que puedan surgir al inicio del citado ejercicio y estar en condiciones de poder prestar el servicio necesario a las dependencias de la JESAT que lo requieran.

Se hace necesaria la contratación externa del servicio mencionado para atender las necesidades de realización de los trabajos requeridos para el cumplimiento del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI) Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Madrid, julio de 2023
EL C.N (CIA-EOF) JEFE DE INFRAESTRUCTURA

- Javier Costell Berges -